

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN C.D. N° 074/12.-
ELDORADO, 04 de Julio de 2012.-

VISTO: La Nota S.A. N° 275/11, presentada por *Secretaría Académica* de esta *Facultad* referida a la solicitud de *Licencia extraordinaria con goce de haberes* de la *Ing. Fidelina SILVA*, y;

CONSIDERANDO:

QUE es competencia de este *Cuerpo Colegiado* el otorgamiento de estas licencias docentes para la realización en el extranjero de actividades *Científico-Académicas* vinculadas con las actividades sustantivas de esta *Universidad* y según lo establece

QUE la citada docente desarrollará una Carrera a nivel *Doctorado* a partir del año 2012 y por un periodo de *tres años* en la *Universidad Estatal Stephen Austin de Texas, USA* (en adelante *SF ASU*).

QUE esta *Profesora* ha tenido un destacado desempeño en sus actividades docentes y la temática a abordar como docente investigadora a futuro ofrecerá un aporte altamente positivo al plantel académico institucional de esta *Casa de Estudios*.

QUE este *Consejo* ha tratado y aprobado el otorgamiento de *Licencia extraordinaria con goce de haberes* en los cargos de *Jefe de Trabajos Prácticos Simple* y *Semiexclusiva, Regular* y *Profesor Adjunto Simple interino*.

QUE las actividades que actualmente desarrolla la mencionada docente, estarán debidamente suplidas por *personal docente de las Cátedras*, mientras dure su estadía en el exterior.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *5° Sesión Ordinaria* de fecha *09 de Agosto* del *Año 2011*.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: CONCEDER *Licencia extraordinaria con goce de haberes* a la *Ing. Fidelina Silva, D.N.I. N° 14.565.843*, a partir del *01 de Julio* de 2012 y por el término de *tres (3) años* para desarrollar el *Doctorado* en la *Universidad Estatal Stephen Austin de Texas, USA*, en los cargos docentes: *Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Semiexclusiva* y *Profesor Adjunto Simple interino* de acuerdo a lo establecido en el *Art. 10°, Inciso a) de la Ordenanza N° 071/08*.

ARTICULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO la obligatoriedad por parte de la docente, del cumplimiento dentro de los *cinco (5) días* de otorgada la *Licencia* (*Art. 10° Inciso a) Puntos a.4; a.41.1. y a.4.2*) de formalizar la *escritura pública de Hipoteca* a favor de la *Universidad Nacional de Misiones*, bajo apercibimiento de cancelarse la *Licencia* oportunamente otorgada.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que una vez finalizada la *Licencia* deberá la docente dar cumplimiento a lo establecido en el *Art. 10° Inc.a) a.1. y a)3.3.* de la mencionada *Ordenanza N° 071/08*.

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”
RESOLUCIÓN C.D. N° 074/12.-

ARTICULO 4°: NOTIFICAR al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1° Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 5°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N° 074/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la **Resolución N° 074/12** del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1° Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-Eldorado, Mnes, 10 de Julio de 2012.-
cbr/OP